

DECRETO N°

TEMUCO,

26 AGO. 2025

VISTOS:

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5723 de fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba la Oficina de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	2° Encuentro con dirigentes de iglesias de la comuna
A quienes va dirigido	Representante de iglesias de la comuna y público general
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer el vínculo y la colaboración entre el municipio y los dirigentes de las iglesias de la Comuna, promoviendo un espacio de dialogo participativo que permita coordinar acciones conjuntas en beneficio del desarrollo social, espiritual y comunitario del territorio.
Objetivo Específico de la Actividad	Identificar las principales necesidades y propuestas de las iglesias de la Comuna, con el fin de diseñar iniciativas colaborativas que fortalezcan su rol social y comunitario en el territorio.
Fecha	30 de agosto 2025, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	50 personas.
Gasto programado	\$100.000.- Ítem de gasto 22.01.001.002 • Jugos • Papas fritas • Palmitos • Alfajores • Café • Entre otros
Lugar de realización	Parque Estadio German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos,
Ítem de gasto: 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / RYM

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal

